



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

ORDENANZA N° 364/2020.-

UBAJAY, 10/08/2020.-

VISTO: Que mediante Ordenanza N° 333/2019 y su modificatoria, Ordenanzas N° 356/20 y N° 360/20, se ha establecido el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el año 2020; y,

CONSIDERANDO: Que el presupuesto es una herramienta imprescindible para el adecuado y transparente manejo de los fondos públicos.-

Que resulta necesario incorporar los ingresos provenientes del Decreto N° 1000 del M.E.H.F. de la Provincia, como así también adecuar el presupuesto a las medidas establecidas por Ley Nacional N° 27541 de Emergencia Sanitaria Pública, en el período por distintos conceptos.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020 en los rubros y partidas que se exponen en el Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º: De forma.-



C. D. U.
Salón de Sesiones
"CARLOS MIGUEL COULLERÍ"

MUNICIPALIDAD DE UBAJAY
Caraguatá 147
Telefax: (0345) 4905090 - 4905025
(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos
E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

ANEXO I
CÁLCULO DE RECURSOS 2020

1	INGRESOS CORRIENTES	IMPORTE
1.1.1.11	MULTAS E INTERESES	\$ 50.000,00
1.1.2.3	ENTRADAS EXTRAORDINARIAS	\$ 50.000,00
1.1.2.4	INTERESES PLAZO FIJO	\$ 50.000,00
2	INGRESOS DE CAPITAL	
2.1.4	RESULTADO DEL EJECICIO ANTERIOR	\$ 1.225.614,36
2.1.6	APORTE NO REINTEGRABLE EXTRAORDINARIO	\$ 1.495.233,00
	TOTAL	\$ 2.870.847,36

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y GOBIERNO	IMPORTE
1.1.2	CARGAS SOCIALES	\$ 300.000,00
1.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	\$ 665.847,36
2	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
2.1.1	ASISTENCIA DIRECTA	\$ 150.000,00
2.1.5	CONTINGENCIAS Y SINIESTROS	\$ 135.000,00
2.3	PLAN AUTOCONSTRUCCIÓN	\$ 200.000,00
2.7.2	ENSEÑANZA DE DEPORTES	\$ 320.000,00
2.20	PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS	\$ 200.000,00
3	OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	
3.1	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 400.000,00
3.2	MANTENIMIENTO VEHICULAR	\$ 200.000,00
3.7.1	OBRAS VIALES	\$ 300.000,00
	TOTAL	\$ 2.870.847,36